Firmado digitalmente por BALDERA VILLALOBOS Teodolinda Consuelo
FIR 17559017 hard
Unidad: OFICINA DE RECURSOS HUMANO
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso:04/08/2023 - 16:28:17

Id seguridad: 7592906

Chiclayo 4 agosto 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 001099-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4618972 - 3]

VISTO: El Informe Técnico N°00609-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-4618972-2

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001902-2023-GR.LAMB/PPR del 30 de mayo del 2023, el Procurador Publico Regional está disponiendo el cumplimiento del mandato judicial con carácter de URGENTE: Que de acuerdo al documento de la referencia emitido por el 11° juzgado laboral se solicita lo siguiente: REQUIÉRASE al Gerente Regional de Salud de Lambayeque don JAIME ERNESTO NOMBERA CORNEJO y al Director Ejecutivo de Administración don WILSON MIGUEL RAMIREZ NAMUCHE, para que dentro del plazo de DIEZ DIAS cumplan con emitir el acto administrativo, disponiendo el pago a favor del actor don ROGER GERMAN EDGARDO CORNEJO USQUIANO, sus remuneraciones de los meses de abril, mayo, junio y julio del 2020, ascendente a un total de S/ 22,128.00, más intereses legales, bajo expreso apercibimiento de remitirse copias certificadas al Ministerio Público para que ejerza la acción penal por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, previsto y sancionado por el artículo 368 del Código Penal.-

En ese sentido, se solicita dar atención al requerimiento judicial con CARÁCTER DE URGENTE. Para tal efecto se adjunta resolución número 15; así mismo, se deberá informar a esta Procuraduría el cumplimiento de lo solicitado por el Órgano judicial.

Que mediante Resolución Número DOS del 09 de marzo del 2023 recaída en el Exp. Nº 0631-2021-51-1-1706-JP-LA-02 de la 1° Sala Laboral de Chiclayo, está Resolviendo: DECISION: Por los fundamentos y normas legales expuestas por la 1° Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque CONFIRMA, que el contenido en la resolución número once de fecha 14.11.2022.

Que mediante Resolución Número TRES del 18 de abril del 2023 recaída en el Exp. Nº 0631-2021-51-1-1706-JP-LA-02 de la 11° Sala Laboral de Chiclayo, La Primera Sala Permanente CUMPLASE lo ejecutoriado por el superior;

Que mediante Resolución Número NUEVE - SENTENCIA del 16 de setiembre del 2022 recaída en el Exp. Nº 0631-2021-51-1-1706-JP-LA-02 de la 11° Sala Laboral de Chiclayo, DECISION: Administrando Justicia a nombre de la NACION, con sujeción a la constitución y a la ley Resuelve: DECLARAR FUNDADA EN PARTE la demanda Contencioso Administrativo interpuesto por ROGER GERMAN EDGARDO CORNEJO USQUIANO, contra la GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE Y PRICURADOR PUBLICO REGIONAL DE LAMBAYEQUE; ORDENAR que, la entidad demandada cumpla en el plazo de 15 días con emitir el acto administrativo respectivo, disponiendo el pago a favor del actor don: ROGER GERMAN EDGARDO CORNEJO USQUIANO de sus remuneraciones de los meses de abril, mayo, junio y julio 2020, ascendente en tota a S/ 22,128.00, además debe pagar los intereses legales correspondientes.

Que mediante Resolución Número QUINCE del 19 de mayo del 2023 recaída en el Exp. Nº 0631-2021-51-1-1706-JP-LA-02 de la 11° Sala Laboral de Chiclayo: REQUIÉRASE a GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE y al Director Ejecutivo de Administración, para que en el plazo de 15 días cumpla con emitir el acto administrativo, disponiendo el pago a favor del actor don: ROGER GERMAN EDGARDO CORNEJO USQUIANO, sus remuneraciones de los meses de abril, mayo, junio y julio 2020, ascendente en tota a S/ 22,128.00, además debe pagar los intereses legales correspondientes.

Que, de conformidad Ley N°31638 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a la Ordenanza Regional Nº 005-2018-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Decreto Regional N° 00023-2022-GR.LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el “Manual de Operaciones” de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000240-2023-GR. LAMB/GERESA.L.

SE RESUELVE:

RESOLUCION JEFATURAL N° 001099-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4618972 - 3]

ARTÍCULO PRIMERO. -Dar cumplimiento al Mandato Judicial ordenado mediante Resolución Numero: NUEVE - SENTENCIA del 16 de setiembre del 2022 recaída en el Exp. Nº 0631-2021-51-1-1706-JP-LA-02 de la 11° Sala Laboral de Chiclayo.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER Y OTORGAR al servidor: ROGER GERMAN EDGARDO CORNEJO USQUIANO, el derecho a percibir la Suma de: VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 22,128.00) por concepto de devengados y la suma de MIL CIENTO VEINTIOCHO Y 97/100 SOLES (S/1,128.97) por concepto de intereses legales, haciendo un total de VEINTITRES MIL DSOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 97/100 SOLES (S/ 23,256.97) por concepto de sus remuneraciones de los meses de abril, mayo, junio y julio 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Actos Administrativos que se generan al amparo de lo dispuesto en el artículo precedente serán tramitados por la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Salud, ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque.

ARTÍCULO CUARTO. -El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, estará afectada en la Específica del Gasto: 25.51.11.

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer que la presente Resolución se publique en el portal de la Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

CBV/ASS

Firmado digitalmente
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 04/08/2023 - 16:28:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/